

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 21 días del mes de Marzo de 2023, entre la ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA – A.A.C.P. y P.P. -, representada por el Sr. Fabián Cervio, en su carácter de Delegado Gremial y miembro paritario, por la parte sindical, y la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (AEPEC), representada por el Sr. Enrique Di Constanzo, en su carácter de Presidente y por el Sr. Sebastián Agliano en su carácter de Gerente, por la parte empresaria, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO salarial, la que se encuentra sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La presente Acta Acuerdo Salarial tendrá vigencia desde el 1 de Marzo de 2023 y hasta el 30 de Julio de 2023.

SEGUNDA: Las partes convienen en establecer a partir del 1º de Marzo de 2023 el valor diario del Franco Compensatorio, conforme lo precisado en el Artículo 15 inciso "c" del CCT suscripto entre las partes el 05/02/2021 y que se encuentra en trámite de homologación ante el MTEySS, en la suma de Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000.-)

TERCERA: Las partes acuerdan renovar la vigencia a partir del 01/03/2023 y actualizar los valores del Aporte establecido en el Artículo 27 del CCT suscripto entre las partes el 05/02/2021 y que se encuentra en trámite de homologación ante el MTEySS, destinado a CAPACITACIÓN como aporte a cargo de los armadores, estableciéndose el mismo en la suma de Pesos trece mil (\$ 13.000.-)

CUARTA: Las partes acuerdan en establecer a partir del 01/03/2023, un aporte mensual en concepto de ACCIÓN SOCIAL, destinado a las acciones que la AACP y PP y su Obra Social Sindical OSPESCA, llevan a cabo diariamente para cubrir necesidades sociales de los trabajadores afiliados alcanzados por el CCT suscripto entre las partes el 05/02/2021 y que se encuentra en trámite de homologación ante el MTEySS.

A los fines precisados las partes acuerdan que los propietarios y/o armadores de buques pesqueros abonaran mensualmente a la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca, la suma de pesos trece mil (\$ 13.000.-) por cada uno de los buques de los cuales resulten ser armadoras y/o propietarias. Dichas sumas serán depositadas en la Cuenta Corriente N° 15186702-30, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Puerto de Mar del Plata, las copias de las boletas de depósito y la nómina de personal al cual corresponde dicho aporte, deberá remitirse la sede sindical, dentro de las 48 horas de efectuado el depósito.

Se firman tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.


CARLOS FABIAN CERVIO
DELEGADO GREMIAL


Asoc. de Cap.
de Pesca y/o
y Patrones
Presidente.


Sebastián Agliano
Gerente
AEPEC